

de Aragón, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17990 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamagna, con Grandeza de España, a favor de doña Magdalena Mérida de la Cruz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamagna, con Grandeza de España, a favor de doña Magdalena Mérida de la Cruz, por fallecimiento de su padre, don Enrique Mérida y Fuentes-Bustillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17991 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guara, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guara, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17992 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Muruzabal de Andión, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Muruzabal de Andión, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17993 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Villahermosa, con Grandeza de España, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Villahermosa, con Grandeza de España, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17994 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Vasto, con Grandeza de España, a favor de don Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Vasto, con Grandeza de España, a favor de don Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo, por fallecimiento de su padre, don Hipólito Sanchiz Núñez-Robres.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17995 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cortés a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cortés, a favor de don Álvaro Urzaiz y Azlor de Aragón, por fallecimiento de su madre, doña Pilar Azlor de Aragón y Guillamas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17996 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Quintanilla, a favor de don Álvaro de Figueroa y Griffith.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.) y en ejecución de la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo el 25 de octubre de 1996, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 17 de octubre de 1973, por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Quintanilla, a favor de don Luis de Figueroa y Griffith.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de fecha 25 de noviembre de 1974, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Quintanilla, a favor de don Álvaro de Figueroa y Griffith, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17997 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España, a favor de don José María Narváez Muguero.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas, con Grandeza de España, a favor de don José María Narváez Muguero, por fallecimiento de su padre, don José Luis Narváez Melgar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17998 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieulant, a favor de doña Margarita Pérez de Guzmán y Alonso.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría del Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieulant, a favor de doña Margarita Pérez de Guzmán y Alonso, por fallecimiento de su padre, don Luis Pérez de Guzmán y Corbí.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17999 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Verdú, a favor de doña Carmen Fagalde Luca de Tena.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Verdú, a favor de doña Carmen Fagalde Luca de Tena, por fallecimiento de su padre, don Pedro Fagalde Herce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

18000 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Hermosilla, a favor de don Santiago Otero de Navascués y Domínguez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Hermosilla, a favor de don Santiago Otero de Navascués y Domínguez, por fallecimiento de su padre, don José María Otero de Navascués.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

18001 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valderas, a favor de don Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valderas, a favor de don Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo, por fallecimiento de su padre, don Hipólito Sanchiz Núñez-Robres.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

18002 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Torres de la Pressa, con Grandeza de España, a favor de don Miguel Lasso de la Vega y Porres.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Torres de la Pressa, con Grandeza de España, a favor de don Miguel Lasso de la Vega y Porres, por fallecimiento de su padre, don Miguel Lasso de la Vega y Marañón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de julio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

18003 *ORDEN de 4 de julio de 1997 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Antonio de Vista Alegre, a favor de don Alfonso Castillo Lapetra.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Antonio de Vista Alegre, a favor de don